



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

**Resultando** que por acuerdo de 11 de enero de 2018 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó las bases de programación y acordó iniciar el procedimiento de selección de la alternativa técnica del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución A-14/16 del Plan General de Burriana, delimitada por la Modificación puntual n.º 36 del Plan General (BOP de 15 de febrero de 2014), con los siguientes lindes: norte, semieje de la calle Ribesalbes; sur, semieje y línea de bordillo de la calle Betxí y linde lateral norte de las parcelas catastrales 0875935-36-37-38-42; este, linde lateral oeste de la parcela con referencia catastral 0875938 y linde este de las parcelas 087503-04; y oeste, cajero de la acequia del Finello.

**Resultando** que las bases de programación figuran publicadas en la página web municipal, en el siguiente enlace:

<http://www.burriana.es/ayuninf/urbanismo/PAI-UE-A14-16/BasesPAI-A14-16.pdf>

**Resultando** que el anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea de 3 de marzo de 2018 y de 24 de marzo de 2018, y en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana ° 8249, de 7 de marzo de 2018, convocando a los licitadores para la presentación de alternativas técnicas del citado Programa de Actuación Integrada, durante el plazo de tres meses.

**Resultando** que a la licitación ha concurrido una única proposición, formulada por Pascual J. Molés Cantos (RE 8684, de 7 de junio de 2018).

**Resultando** que la comisión técnica constituida en fecha 8 de junio de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) y la Base 15ª.III de programación, calificaron como suficiente la documentación administrativa integrante del Sobre A y procedieron a la apertura del Sobre B de la proposición, integrado por:

- Proyecto básico y de ejecución de urbanización de la UE A14/16 de Burriana (Castellón) compuesto por:

- Proyecto básico y de ejecución de urbanización de la UE A14/16
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Alternativa Técnica UE A14/16. Junio 2018. Soporte digital.

- Carpeta blanca que incluye una memoria justificativa de integración con el entorno (1 folio y un plano), inventario preliminar de construcciones afectadas (1 folio y un plano) y coordinación de servicios con compañías suministradoras (6 folios).

**Resultando** que dicha documentación ha sido informada de conformidad por el arquitecto municipal en fecha 22 de junio de 2018.

**Considerando** que a tenor del artículo 87 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), los propietarios y titulares de



## Magnífic Ajuntament de Burriana

---

fincas, bienes y derechos afectados por la actuación están obligados a exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, bienes o derechos

**Visto** el informe jurídico emitido por la jefatura de la Sección II, en el que se determina el procedimiento a seguir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 LOTUP, con remisión a los artículos 57 y 53.2 de la citada LOTUP, y en las bases de programación.

**Por todo lo anterior**, de conformidad con la normativa que al presente caso resulta de aplicación; y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, esta Alcaldía Presidencia **RESUELVE**:

**PRIMERO.- Someter a información pública** durante un periodo de CUARENTA Y CINCO DÍAS la alternativa técnica del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución A-14/16 del Plan General de Burriana, presentada por Pascual J. Molés Cantos (RE 8684, de 7 de junio de 2018), comprensiva de la siguiente documentación: a) Proyecto básico y de ejecución de urbanización de la UE A14/16 de Burriana (Castellón) compuesto por: (i) Proyecto básico y de ejecución de urbanización de la UE A14/16, (ii) Estudio de Gestión de Residuos y (iii) Alternativa Técnica UE A14/16. Junio 2018. Soporte digital; y b) Carpeta blanca que incluye: (i) una memoria justificativa de integración con el entorno (1 folio y un plano), (ii) inventario preliminar de construcciones afectadas (1 folio y un plano) y (iii) coordinación de servicios con compañías suministradoras (6 folios).

La información pública se hará efectiva mediante su anuncio en prensa escrita de gran difusión en la Comunidad Valenciana, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones y observaciones, pudiendo aportar todo tipo de documentación o medios de prueba que estimen adecuados en su apoyo, durante el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el DOGV, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, 53.2 y 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

Durante todo el procedimiento la documentación que se expone podrá ser objeto de pública consulta en horario de 9:00-14.00 en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la tercera planta de la casa consistorial, en la Plaza Mayor, 1 de Burriana. Asimismo se señala que el documento podrá consultarse en la siguiente dirección

electrónica:  
<http://www.burriana.es/index.php/va/info-ayto/81-programas-para-el-desarrollo-de-actuaciones-integradas>.

**SEGUNDO.- Notificar** la presente resolución a los titulares catastrales y registrales de los terrenos incluidos en la actuación, significando que están obligados a exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, bienes o derechos del ámbito de la UE A14/16. A tal efecto se les insta para que faciliten a este Ayuntamiento su escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad, que permita la correcta identificación registral de la/s parcela/s afectada/s y su/s propietario/s o titular/es de derechos reales e intereses económicos directos.

La documentación podrá aportarse los días hábiles en horario de 9.00 a 14.00, en el Negociado de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio sito en la planta tercera de la casa Consistorial, en la Plaza Mayor, n.º 1 de Burriana; o en la dirección de correo electrónico: [urbanismo@burriana.es](mailto:urbanismo@burriana.es)



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

**TERCERO.-** Dentro del trámite de consultas, **solicitar informe** al sindicato de riegos y a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones que puedan resultar afectadas, remitiendo copia del proyecto de urbanización en formato digital, y concediendo un plazo de 45 días, a contar desde su recepción, para que puedan examinar la documentación y formular las observaciones que estimen convenientes.

**CUARTO.-** **Contra** la presente resolución, como acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno. Sin perjuicio de que pueda ejercitarse el que se estime pertinente.

Lo acordó la Alcaldía Presidencia, en el lugar y la fecha expresados, lo que, como secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen.